



Resolución Ministerial

468-2002 MTC/15.01

Lima, 09 de agosto de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación SG/CITEL/CI.053/02 de fecha 10 de mayo del 2002, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), informa a los Estados Miembros la realización de la III Asamblea Ordinaria de la CITEL, que se llevará a cabo del 12 al 16 de agosto del presente año en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, en la III Asamblea Ordinaria se procederá a la elección de los países miembros del Comité Directivo de la CITEL COM/CITEL, de los vicepresidentes y se definirá el número de Comités Consultivos Permanentes, sus mandatos y a sus respectivos presidentes. Asimismo, se realizarán los siguientes Foros: "Agenda de Conectividad para las Américas", "Cuestiones críticas que enfrentan las telecomunicaciones en las Américas" y "Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información";

Que, los temas que se abordarán en dichos foros son de trascendental importancia por cuanto en ellos se adoptarán recomendaciones y decisiones que servirán de marco a nuestro país para la evaluación y perfeccionamiento de las políticas y estrategias que el Sector viene implementando; asimismo, la presencia de la representación del Perú permitirá una participación directa en el planteamiento y discusión de dichos temas;

Que, por otro lado, para el Perú reviste especial importancia participar en esta reunión, toda vez que ha presentado su candidatura para ser elegido miembro del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT, elección que se llevará a cabo en la próxima reunión de Plenipotenciarios de la UIT, por lo cual será necesario realizar gestiones para conseguir el apoyo de los países de la región América;

De conformidad con las Leyes N° 27619 y N° 27791 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Autorizar el viaje del Doctor José Távara Martín, Viceministro de Comunicaciones, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, durante los días 11 al 14 de agosto del 2002, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente será con cargo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje	US\$ 798.08
Viáticos	US\$ 880.00
Tarifa por uso de aeropuerto	US\$ 25.00

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Reátegui".

Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones